

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MORENO, ANTONIO EDGARDO, legajo N° 08-30479 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura IEORIA DE CONIROL en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 16/08/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

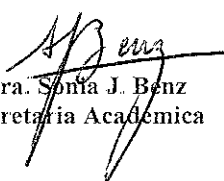
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MORENO, ANTONIO EDGARDO, legajo N° 08-30479 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura IEORIA DE CONIROL en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 16/08/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 69

UTN
FAC. REG. ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica